



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

12-091
100-74

RESOLUCIÓN 1209 - - - -

(24 NOV 2016)

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 6° de la Resolución No. 1065 del 30 de Septiembre de 2016"

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016;

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 125, "Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Beca de creación animación corto en full dome del Programa Distrital de Estímulos 2016"

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adelantó la convocatoria del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016 - 2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que el 30 de Septiembre de 2016 el instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1065 de 2016 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016 - 2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores".

Que en la Resolución No. 1065 de 2016 se establece que la ejecución y cumplimiento de dicho acto administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrán como fecha límite el día 31 de mayo de 2017.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo solicitó, mediante correo electrónico dirigido a la Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, aplazar las fechas de los estrenos de las propuestas ganadoras de la Beca de Creación Multidisciplinar 2016 – 2017 Coproducción Teatro mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán para los meses de octubre y diciembre de 2017, conforme la disponibilidad y calendario acordado con el mencionado teatro.

Que los concursantes de la Beca de Creación Multidisciplinar 2016 – 2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán aceptaron las condiciones de participación establecidas en la Cartilla del concurso.

Acta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1209 - 2016
24 NOV 2016

Que la Cartilla del concurso en mención establece en el ítem DESCRIPCIÓN Inciso 2 Numeral 1, que: "...La creación de los montajes se desarrollará en el 2016, el estreno y circulación el primer semestre de 2017, teniendo en cuenta el calendario acordado con cada teatro...", y en el ítem CRONOGRAMA que obra en la página 9 de la misma, que: "Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ..." Negrilla y subrayado por fuera del texto.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la fecha límite de ejecución y cumplimiento, así como de las obligaciones derivadas de lo establecido en la Resolución No. 1065 del 30 de septiembre de 2016, "Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016 - 2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores", hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1065 del 30 de septiembre de 2016 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos, conforme el Art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 NOV 2016

INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes